



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 12 DE ABRIL DE 2024.

Sres. Asistentes:

Sr. Alcalde-Presidente:

D. JOSÉ LUIS ADELL FERNÁNDEZ

Sres. Tenientes de Alcalde:

D. JUAN LUIS JUAREZ SAAVEDRA

D^a. LETICIA CORREAS RUIZ

D. MANUEL GONZALEZ TENA

D. JUAN SANTOS BENITO RODRIGUEZ

D^a. MARIA LUISA NAVARRO OLIAS

Sr. Secretario:

D. ALVARO MORELL SALA

Sra. Interventora-Acctal:

D^a. PILAR GARCIA MARTIN

Sr. Arquitecto:

D. IGNACIO DE LA VEGA JIMENEZ

No asistentes:

D^a. GLORIA GOMEZ OLIAS

En la Consistorial de Navalcarnero, a doce de abril de dos mil veinticuatro, siendo las nueve horas y quince minutos, en primera convocatoria, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente D. JOSE LUIS ADELL FERNANDEZ, asistido por el Secretario General D. ALVARO MORELL SALA, se reunieron los Sres. que al margen se expresan al objeto de celebrar la sesión Extraordinaria, para la que han sido convocados y tratar los asuntos contenidos en el Orden del Día que, con la antelación reglamentaria, se les remitió.

CONTRATACION.

1^o.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE UNA MÁQUINA MINI RETROCARGADORA.

Visto el expediente 026SUM24-GestDoc 2731/2024, relativo a la CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN

DE UNA MÁQUINA MINI RETROCARGADORA y emitido informe jurídico con propuesta de acuerdo del Técnico de Administración General de fecha 10 de abril de 2024 y con el visto bueno del Secretario General, de conformidad con lo dispuesto en la DA 2^a apdo. 7^o de la LCSP/17 y en los artículos 172 y 175 del ROF.

En virtud de cuanto antecede, y de acuerdo a las disposiciones legales vigente, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación 026SUM24, y con ello, los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas para la adjudicación del contrato que tiene por objeto la adquisición de una máquina mini retrocargador.

SEGUNDO.- Aprobar un gasto por importe de SETENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS EUROS(78.892,00 euros), IVA incluido.

TERCERO.- Publicar anuncio de licitación en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Navalcarnero, alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

CUARTO.- Dar traslado de la presente resolución a la Concejalía de Servicios Municipales y a la Concejalía de Hacienda, para su conocimiento y efectos.

QUINTO.- Facultar al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean precisos para la ejecución de los presentes acuerdos.

FACTURAS.

2^o.- APROBACION DE FACTURAS CORRESPONDIENTES A DIVERSOS CONTRATOS Y CONCESIONES SEGÚN RELACION N^o 35/2024.

En virtud de las facultades conferidas por el art. 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de régimen Local y de la delegación efectuada en la Junta de Gobierno



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

Local, como órgano de contratación, por la por la Resolución 1683/2023 de 20 de junio de 2023, por la que se rectifica la Resolución 1677/2023 de 17 de junio de 2023, y vista las facturas que se detallan en la relación adjunta REF: 035/2024.JGL, cuyo importe bruto asciende a 11.573,52 euros, correspondiente a la realización de contrato, y a la vista del Informe de Intervención, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el acuerdo de aprobar las facturas que se relacionan a continuación:

CONTRATO: "Servicio de arrendamiento en la modalidad de Renting de vehiculos de Policía Local"

- ANDACAR 2000, S.A.

Fra. V24 2145 23/02/2024 por importe de 768,35 euros 6524 MBY febrero 2024

Fra. V24 2146 23/02/2024 por importe de 768,35 euros 6520 MBY febrero 2024

Fra. V24 2147 23/02/2024 por importe de 998,25 euros 6526 MBY febrero 2024

Fra. V24 2148 23/02/2024 por importe de 998,25 euros 6523 MBY febrero 2024

CONTRATO: "Servicio de maquinaria de construcción para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

- [REDACTED]

Fra. 85 01/04/2024 por importe de 4.560,73 euros

CONTRATO "Servicios de redacción de proyectos y ejecución de obra de la fase 1 de la ciudad deportiva sita en Avenida Arroyo Juncal LOTE 2"

- UTE NAVALCARNERO C.D.

Fra. 24002 11/03/2024 por importe de 3.394,16 euros Certificación N°12

CONTRATO "Servicio de delegado de protección de datos para el Ayuntamiento de Navalcarnero"

- SEGURDADES S.L

Fra. 251 20/02/2024 por importe de 65,53 euros febrero 2024

CONTRATO "Servicio de venta electrónica de entradas de distintas actuaciones y eventos municipales"

- MANANTIAL DE IDEAS, S.L

Fra. 24000394 13/02/2024 por importe de 19,90 euros

URBANISMO.

3º.- PROYECTO BASICO PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE 129 VIVIENDAS MULTIFAMILIARES, GARAJES Y TRASTEROS, EN LA PARCELA [REDACTED] DEL SECTOR [REDACTED] A INSTANCIA DE [REDACTED]

Examinado el Proyecto Básico presentado a instancia de [REDACTED] en representación de [REDACTED] para la construcción de edificio de 129 viviendas multifamiliares protegidas, garaje y trasteros en el Sector [REDACTED] Ref. Catastral: [REDACTED]. Expediente de Licencia Urbanística 32/2024.

Y una vez vistos tanto el Informe del Director Gerente de Urbanismo y Planeamiento, como el Informe del Técnico Jurídico, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1683/2023, de 20 de Junio de Delegación de Competencias, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los reunidos, adopta el siguiente acuerdo:

- Conceder la licencia de obras indicada, previo pago de la cantidad de 544.654,02 euros, en concepto de Derechos Municipales. Liquidación núm. 479/22, aprobada por Decretos de la Concejalía de Hacienda 2958/2022, de fecha 23 de Agosto, y condicionada al cumplimiento de los siguientes extremos:

- Para el inicio de las obras, será necesaria la presentación por parte del interesado de la declaración responsable en la que se manifieste que el proyecto de ejecución desarrolla el básico y no introduce modificaciones sustanciales que supongan la realización de un proyecto diferente al inicialmente autorizado.



AYUNTAMIENTO DE NAVALCARNERO

- *La acometida a la red municipal de saneamiento se realizará de acuerdo a las normas técnicas del Canal de Isabel II.*
- *Deberá contar con proyecto específico para solicitar licencia de actividad de garaje.*

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, el Alcalde-Presidente dio por finalizado el acto, siendo las nueve horas y treinta minutos, autorizándose la presente Acta con las firmas del Sr. Alcalde-Presidente y el Secretario General, de conformidad con las disposiciones vigentes.